"OTRO SI" 1 DE ACLARACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SUSCRITO ENTRE TORONTO DE COLOMBIA LTDA Y CORPORACION EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF Sigla CES WALDOR
No. PBZSR-006-02-2024

CONTRATANTE:	CORPORACION EDUCATIVA Y SOCOAL WALDORF Sigla CES WALDOR
NIT:	830.108.464-0
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA ANTONIA ZARATE CAMARGO
IDENTIFICACION:	C.C. 51.713.225
DIRECCIÓN:	TRANSVERSAL 73H Nro 75b – 46 SUR
FECHA DE INICIO DE NUEVA TARIFA	01 MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	16 DE NOVIEMBRE 2024
CIUDAD:	Bogotá D.C.
VALOR MENSUAL 1 DE MAYO DE 2024 AL 15 DE JULIO 2024:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS MDA/CTE ($ 5.695.614) MÁS IVA.
VALOR MENSUAL 16 JULIO AL 16 NOVIEMBRE DE 2024 DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MDA/CTE ($ 5.745.906 COP) MÁS IVA.
FORMA DE PAGO:	MENSUAL VENCIDA

En la ciudad de Bogotá D.C Cundinamarca a los 1 días del mes de Mayo del año 2024, entre los suscritos a saber: **TORONTO DE COLOMBIA LTDA** empresa de naturaleza comercial, identificada con el **NIT 830.080.092-0**, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia mediante Escritura Pública No.4379 de la Notaria Cuarta del Circulo de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Carrera 72 B # 48- 03 de Bogotá D.C., autorizada mediante Resolución No 20191310114617 del 9 de DICIEMBRE de 2019 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Representada Legalmente por **JORGE ELIECER LARA RIOS**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía Número **79.643.825** de Bogotá, empresa que en adelante y para todos los efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** y por otra parte la sociedad **CORPORACION EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF CES WALDORF** , persona jurídica sin ánimo de lucro identificada con el **NIT** 830.108.464-0**,** constituida legalmente y demás leyes de la República de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C, en la TRANSVERSAL 73 H BIS # 75B – 46 SUR representada legalmente por el señor **MARIA ANTONIA ZARATE CAMARGO**, identificada con la Cédula de ciudadanía número 51.713.225, con capacidad para contratar por el monto y el valor del presente contrato; Copropiedad que en adelante y para todos los efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** hacemos constar por este instrumento, el presente otro si de aclaración al **OTRO SI DE ACLARACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SUSCRITO ENTRE TORONTO DE COLOMBIA LTDA Y CORPORACION EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF CES WALDORF No. PBZSR-006-02-2024,** el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Las partes aclaran la cláusula relativa al valor y tarifa e incrementos: **PARÁGRAFO PRIMERO – TARIFAS E INCREMENTOS**: El incremento al valor del servicio se realizará a partir del A) Primero (01) de Mayo del 2024 por un valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS MDA/CTE ($ 5.695.614) MÁS IVA. B) A partir del 16 de julio de 2024 hasta la finalización del contrato el 16 de noviembre de 2024 el valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MDA/CTE ($ 5.745.906 COP) MÁS IVA y para los siguientes años en caso de prórroga del contrato se realizara el aumento que determinen las disposiciones legales sobre los contratos de vigilancia y según lo

decretado por el Gobierno Nacional para el salario mínimo mensual vigente. **PARAGRAFO:** El aumento correspondiente al 15 de julio de cada año esta reglado en el decreto 1561 de 2022. **CLÁUSULA SEGUNDA–** Las demás cláusulas del contrato principal Nro PBZSR-006-02-2024 quedara incólumes y vigentes para las partes. **CLAUSULA TERCERA PERFECCIONAMIENTO:** El presente otro si quedará perfeccionado con la sola firma de las partes que en él intervienen, las cuales se presumen auténticas, en señal de aceptación total del contenido del presente documento, para efectos de imprimirle carácter vinculante y solo se modificara por escrito entre las partes, las demás clausulas se mantienen vigentes y se interpretarán en armonía con el presente otro sí.

Para constancia, y en señal de aceptación, una vez leído y aprobado en su integridad, se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor para cada una de las partes, el día 1 de Mayo de dos mil veinticuatro (2024).

EL CONTRATISTA

JORGE ELIECER LARA RIOS
C.C. 79.643.825
Representante Legal
TORONTO DE COLOMBIA LTDA
NIT 830.080.092-0

EL CONTRATANTE

MARIA ANTONIA ZARATE CAMARGO
CC: 51.713.225
Representante Legal
CORPORACION EDUCATIVA SOCIAL WALDORF Sigla CES WALDORF
NIT: 830.108.464-0